UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación № 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 822 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 NOV 2015

VISTOS:



El Oficio Nº 420-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorización y aprobación del curso: "Bioprospección para Farmacéuticos a Partir de Especies Microbianos"; el Proveído, de fecha 20 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Oficio Nº 01085-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 17 de noviembre del 2015, el Director Ejecutivo del IGBI, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, el Informe Nº 089-2015-UNTRM/PROYECTO SNIP Nº 303742/C, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto SNIP Nº 303742, informa que tiene programado realizar el curso denominado "Bioprospección para Farmacéuticos a Partir de Especies Microbianos", como parte de las actividades detalladas en el expediente técnico, del proyecto SNIP Nº 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM-Región Amazonas", según el Componente 2. Equipamiento, Instalación y Calibración; Actividad 2.3. Consultoría técnica especializada, evento que se realizará del 19 al 23 de enero del 2016, en los ambientes del Auditorio de la Sede Administrativa de la UNTRM y solicita realice las gestiones para la autorización y aprobación del evento;



Que, mediante Oficio Nº 01120-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 18 de noviembre del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, el documento antes acotado y solicita autorización y aprobación para realizar dicho evento;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorización y aprobación del curso: "Bioprospección para Farmacéuticos a Partir de Especies Microbianos", programado por la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que se desarrollará del 19 al 23 de enero del 2016, y tiene por finalidad establecer un banco de germoplasma y recursos genéticos orientado a la investigación en fisiología molecular animal, mejorando la calidad académica de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación № 27347

822 **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº** 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Curso "Bioprospección para Farmacéuticos a Partir de Especies Microbianos", programado por la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse del 19 al 23 de enero del 2016, en el Auditorio de la Sede Administrativa de esta Casa Superior de Estudios; de conformidad al Plan de Trabajo, que forma parte integrante de la presente resolución en cuatro folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍOUESE.

DEMENDOZA DE AMAZONAS TORIBIO RODRIGUE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA